



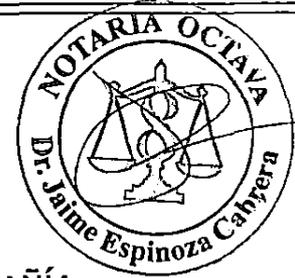
REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000002

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
HIDRO&ENERGIA HOLDING S.A.**



QUE OTORGA:

**ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY
EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

**CAPITAL SOCIAL: USD \$800,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$9.200,00
CAPITAL SOCIAL ACTUAL: USD \$10.000,00**

DI: 3 COPIAS

JB

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día **LUNES VEINTISÉIS (26)** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL
DIECISÉIS**, ante mí, **JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA**, Notario
Octavo de este Distrito Metropolitano, comparece, con plena
capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a
la celebración de la presente escritura el señor **ALEJANDRO
HUMBERTO PONCE ARAY**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
REPRESENTANTE LEGAL de la compañía **HIDRO&ENERGIA HOLDING
S.A.**, de acuerdo con la copia certificada del nombramiento que
se adjunta como habilitante a la presente escritura, quien es
ecuatoriano, mayor de edad, casado, de ocupación empleado,
domiciliado en esta ciudad de Quito; a quien de conocer en este



10.000

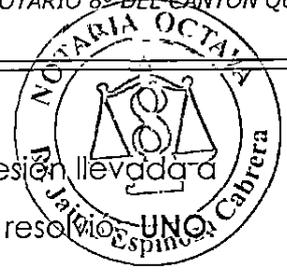
1 acto doy fe, porque me ha presentado sus documentos
2 identificatorios cuya copia debidamente certificada se agrega a
3 la presente escritura; y, me pide que eleve a escritura pública la
4 minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a
5 continuación: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras
6 públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL
7 Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "**HIDRO&ENERGIA**
8 **HOLDING S.A.**", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece al otorgamiento de la
10 presente escritura pública de aumento de capital y reforma de
11 estatutos de la compañía "**HIDRO&ENERGIA HOLDING S.A.**", el
12 señor **ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY**, en su calidad de
13 GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal, debidamente
14 autorizado por la junta universal extraordinaria de accionistas,
15 según consta de los documentos que se adjuntan como
16 habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación
18 empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil
19 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, quien
20 actúa por los derechos que representa. La compañía
21 "**HIDRO&ENERGIA HOLDING S.A.**" se constituyó al amparo de las
22 leyes de la República del Ecuador, y es de nacionalidad
23 ecuatoriana. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía
24 **HIDRO&ENERGIA HOLDING S.A.**, se constituyó mediante escritura
25 pública otorgada el doce de febrero de dos mil dieciséis, ante la
26 Notaría Octava del cantón Quito, legalmente inscrita en el
27 Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de febrero de
28 dos mil dieciséis. **B)** La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000003

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 89 DEL CANTÓN QUITO



1 de la compañía HIDRO&ENERGIA HOLDING S.A. en sesión llevada a
2 cabo el siete de septiembre de dos mil dieciséis, resolvió
3 Aumentar el capital social de la compañía, en NUEVE MIL
4 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
5 (USD. 9,200.00). Por lo tanto, una vez que se concluya el trámite de
6 aumento de capital, la compañía tendrá un capital social de **DIEZ**
7 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.**
8 **\$10.000.00).** **DOS.** Reformar el artículo cinco del estatuto de la
9 compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes, el
10 señor ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY quien comparece en
11 su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía
12 "HIDRO&ENERGIA HOLDING S.A.", en cumplimiento a la resolución
13 adoptada por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la
14 compañía, reunida en la ciudad de Quito, el siete de septiembre
15 del año dos mil dieciséis, realiza las siguientes declaraciones: **A)**
16 Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía
17 "HIDRO&ENERGIA HOLDING S.A.", en NUEVE MIL DOSCIENTOS
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.
19 9,200.00). Al efecto, se anulan los títulos de acción anteriores,
20 emitiéndose DIEZ MIL ACCIONES (10,000.00) ordinarias e indivisibles
21 de un Dólar Americano (USD. 1,00) cada una. Una vez verificado el
22 aumento de capital en la forma señalada anteriormente, el capital
23 suscrito y pagado de la compañía se encontrará integrado en la
24 forma que más adelante se indica. **B)** Que se reforma el artículo
25 cinco del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto aprobado
26 dice así:- **"TITULO SEGUNDO. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.**
27 **ARTÍCULO CINCO. CAPITAL SOCIAL.** El capital suscrito de la
28 compañía es el de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



AMÉRICA (USD \$10,000.00), dividido en DIEZ MIL ACCIONES (10,000.00) ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00), cada una"; C) Que se reforma el artículo treinta y ocho del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto aprobado dice así: **ARTÍCULO TREINTA Y OCHO. INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado según el cuadro que sigue. Cada uno de los accionistas ha pagado el cien por ciento de su capital suscrito.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

	Capital anterior (USD)	CAPITAL que aumenta (USD)	CAPITAL TOTAL (USD)	Acciones	(%)
FINANCE & HOLDING FINAHOLDING S.A	\$102.00	\$1,177.00	\$1,279.00	✓ 1,279	12.79%
INVESTMENT GROUP INVESTGROUP S.A	\$161.00	\$1,852.00	\$2,013.00	✓ 2,013	20.13%
RIVERHOLDING S.A	\$506.00	\$5,802.00	\$6,308.00	✓ 6,308	63.08%
FLORES ENDARA HERNAN ALBERTO	\$5.00	\$60.00	\$65.00	✓ 65	0.65%
SEVILLA ANDRADE ANDREA	\$13.00	\$155.00	\$168.00	✓ 168	1.68%
SEVILLA ANDRADE RAFAEL	\$13.00	\$154.00	\$167.00	✓ 167	1.67%
TOTAL	\$800.00	\$9200.00	10,000.00	10,000	100%



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000004

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO PÚBLICO CANTÓN QUITO



1 Declara además que los accionistas son de nacionalidad
2 ecuatoriana. **D)** Que la compañía que representa se
3 encuentra sujeta al control de la Superintendencia de
4 compañías. Que no ha sido declarada contratista incumplida
5 y que no mantiene deudas con el instituto ecuatoriano de
6 seguridad social. **E)** Que la información y datos contenidos
7 en este instrumento son verdaderos, y que los NUEVE MIL
8 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 NORTEAMERICA (USD. 9,200.00), del aumento de capital se
10 encuentran depositados en las cuentas de la compañía y
11 registrados en su contabilidad. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se
12 autoriza al Doctor Ernesto Albán Ricaurte y/o a la Abogada
13 María Verónica Arroyo Merizalde, para que conjunta o
14 individualmente gestionen la aprobación e inscripción de la
15 presente escritura. Sírvase Usted Señor Notario, agregar las
16 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
17 instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a
18 escritura pública, la misma que se encuentra redactada y
19 firmada por la Abogada Verónica Arroyo Merizalde, con
20 matrícula profesional número once mil quinientos ochenta y
21 ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- El
22 compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y
23 verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional
24 de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro
25 Civil, Identificación y Cedulación.- En la celebración de la
26 presente escritura pública se observaron todos los preceptos
27 legales que el caso requiere y leída íntegramente por mí el
28 Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma



1 conmigo en unidad de acto. La presente escritura se
2 incorpora al protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy
3 fe.

4 

5
6
7 **ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY**

8 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HIDRO&ENERGIA HOLDING S.A.**

9 **C. 1704686383**

10
11
12 
13 **EL NOTARIO**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

0000005



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "HIDRO&ENERGIA HOLDING S.A."**

En la ciudad de Quito a los 7 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis , a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía "HIDRO&ENERGIA HOLDING S.A."

FINANCE & HOLDING FINAHOLDING S.A
INVESTMENT GROUP INVESTGROUP S.A
RIVERHOLDING S.A
FLORES ENDARA HERNAN ALBERTO
SEVILLA ANDRADE ANDREA
SEVILLA ANDRADE RAFAEL

Comparece por FINANCE & HOLDING FINAHOLDING S.A el señor Alejandro Humberto Ponce Aray, por RIVERHOLDING S.A la compañía FORNAX GROUP CORP y por INVESTMENT GROUP INVESTGROUP S.A el señor Pablo Terán Ribadeneira. Los señores Hernán Flores Endara, Andrea Sevilla Andrade y Rafael Sevilla Andrade, comparecen por sus propios y personales derechos.

Se constata la presencia del 100% del capital pagado, conforme consta de los documentos que se presentan y al libro de acciones y accionistas y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instalan en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aumento de Capital;**
- 2. Reforma de Estatutos.**

Se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas actuando como Presidente el Presidente de la Compañía, Señor Hernán Flores Endara y como secretario el Gerente General de la compañía, Humberto Ponce Aray.

8

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad de capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

1. Aumento de Capital.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y pone en conocimiento de la junta que actualmente el capital social de la compañía es de USD \$800.00 y propone aumentar el mismo en la suma de USD \$9,200.00, mediante el aporte en numerario de las personas que se detallan a continuación:

FINANCE & HOLDING FINAHOLDING S.A	USD \$1,177.00
INVESTMENT GROUP INVESTGROUP S.A	USD \$1,852.00
RIVERHOLDING S.A	USD \$5,802.00
FLORES ENDARA HERNAN ALBERTO	USD \$60.00
SEVILLA ANDRADE ANDREA	USD \$155.00
SEVILLA ANDRADE RAFAEL	USD \$154.00
TOTAL	USD \$9,200.00

Una vez que se concluya el trámite de aumento de capital, la compañía tendrá un capital social de DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$10,000.00).

La moción es analizada y, por decisión unánime de la Junta Universal Extraordinaria de accionistas se decide que se aumente el capital social de la compañía "HIDRO&ENERGIA HOLDING S.A" en nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9,200.00), mediante aporte en numerario de la siguiente manera:

	CAPITAL ANTERIOR (USD)	CAPITAL QUE AUMENTA (USD)	CAPITAL TOTAL (USD)	ACCIONES	(%)
FINANCE & HOLDING FINAHOLDING S.A	\$102.00	\$1,177.00	\$1,279.00	1,279	12.79%
INVESTMENT GROUP INVESTGROUP S.A	\$161.00	\$1,852.00	\$2,013.00	2,013	20.13%
RIVERHOLDING S.A	\$506.00	\$5,802.00	\$6,308.00	6,308	63.08%
FLORES ENDARA HERNAN ALBERTO	\$5.00	\$60.00	\$65.00	65	0.65%
SEVILLA ANDRADE ANDREA	\$13.00	\$155.00	\$168.00	168	1.68%
SEVILLA ANDRADE RAFAEL	\$13.00	\$154.00	\$167.00	167	1.67%
TOTAL	\$800.00	\$9200.00	10,000.00	10,000	100%

0000006



2. Reforma de estatutos de la compañía.

Toma la palabra, el Gerente General de la compañía y explica que como consecuencia del aumento de capital se debe reformar los siguientes artículos del estatuto social de la compañía, cuyos textos aprobados quedan así:

TITULO SEGUNDO. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. ARTÍCULO 5. CAPITAL SOCIAL. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES EL DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10,000.00), DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE 1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1) CADA UNA;

TITULO SEPTIMO.- ARTÍCULO 38. CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL. EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO SEGÚN EL CUADRO QUE SIGUE. CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS HA PAGADO EL CIEN POR CIENTO DE SU CAPITAL SUSCRITO.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

	CAPITAL ANTERIOR (USD)	CAPITAL QUE AUMENTA (USD)	CAPITAL TOTAL (USD)	ACCIONES	(%)
FINANCE & HOLDING FINAHOLDING S.A	\$102.00	\$1,177.00	\$1,279.00	1,279	12.79%
INVESTMENT GROUP INVESTGROUP S.A	\$161.00	\$1,852.00	\$2,013.00	2,013	20.13%
RIVERHOLDING S.A	\$506.00	\$5,802.00	\$6,308.00	6,308	63.08%
FLORES ENDARA HERNAN ALBERTO	\$5.00	\$60.00	\$65.00	65	0.65%
SEVILLA ANDRADE ANDREA	\$13.00	\$155.00	\$168.00	168	1.68%
SEVILLA ANDRADE RAFAEL	\$13.00	\$154.00	\$167.00	167	1.67%
TOTAL	\$800.00	\$9200.00	10,000.00	10,000	100%

La junta autoriza al Gerente General, señor Humberto Ponce para que realice todos los trámites necesarios tendientes a legalizar las resoluciones adoptadas.

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente levanta la sesión, concediendo un receso de 20 minutos para la redacción del Acta.

Se reinstala la sesión a las 10h00 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

FINANCE & HOLDING FINAHOLDING S.A
Alejandro Humberto Ponce Aray
Accionista
Secretario

INVESTMENT GROUP INVESTGROUP S.A
Pablo Terán Ribadeneira
Accionista

RIVERHOLDING S.A
Fernax Group Corp
Accionista

HERNAN ALBERTO FLORES ENDARA
Accionista
Presidente

ANDREA SEVILLA ANDRADE
Accionista

RAFAEL SEVILLA ANDRADE
Accionista

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que las.....
fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 06 SEP 2016

NOTARIO

0000007



2. Reforma de estatutos de la compañía.

Toma la palabra, el Gerente General de la compañía y explica que como consecuencia del aumento de capital se debe reformar los siguientes artículos del estatuto social de la compañía, cuyos textos aprobados quedan así:

TITULO SEGUNDO. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. ARTÍCULO 5. CAPITAL SOCIAL. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES EL DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10,000.00), DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE 1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1) CADA UNA;

TITULO SEPTIMO.- ARTÍCULO 38. CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL. EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO SEGÚN EL CUADRO QUE SIGUE. CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS HA PAGADO EL CIENTO POR CIENTO DE SU CAPITAL SUSCRITO.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

	CAPITAL ANTERIOR (USD)	CAPITAL QUE AUMENTA (USD)	CAPITAL TOTAL (USD)	ACCIONES	(%)
FINANCE & HOLDING FINAHOLDING S.A	\$102.00	\$1,177.00	\$1,279.00	1,279	12.79%
INVESTMENT GROUP INVESTGROUP S.A	\$161.00	\$1,852.00	\$2,013.00	2,013	20.13%
RIVERHOLDING S.A	\$506.00	\$5,802.00	\$5,308.00	6,308	63.08%
FLORES ENDARA HERNAN ALBERTO	\$5.00	\$60.00	\$65.00	65	0.65%
SEVILLA ANDRADE ANDREA	\$13.00	\$155.00	\$168.00	168	1.68%
SEVILLA ANDRADE RAFAEL	\$13.00	\$154.00	\$167.00	167	1.67%
TOTAL	\$800.00	\$9200.00	10,000.00	10,000.00	100%

La junta autoriza al Gerente General, señor Humberto Ponce para que realice todos los trámites necesarios tendientes a legalizar las resoluciones adoptadas.

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente levanta la sesión, concediendo un receso de 20 minutos para la redacción del Acta.

Se reinstala la sesión a las 10h00 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

FINANCE & HOLDING FINAHOLDING S.A
Alejandro Humberto Ponce Aray
Accionista
Secretario

INVESTMENT GROUP INVESTGROUP S.A
Pablo Terán Ribadeneira
Accionista

RIVERHOLDING S.A
Fornax Group Corp
Accionista

HERNAN ALBERTO FLORES ENDARA
Accionista
Presidente

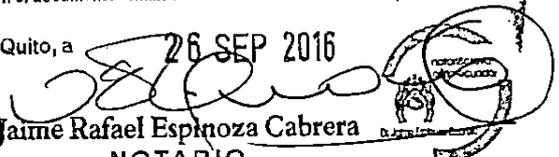
ANDREA SEVILLA ANDRADE
Accionista

RAFAEL SEVILLA ANDRADE
Accionista

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que las.....dos (2)..... fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento exhibido. mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

26 SEP 2016


Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792666597001
 RAZON SOCIAL: HIDRO&ENERGIA HOLDING SA
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: ARROYO MERIZALDE MARIA VERONICA
 CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/04/2016 FEC. CONSTITUCION: 18/02/2016
 FEC. INSCRIPCION: 18/04/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NAYON Calle: EUGENIO ESPEJO Número: 2410 Intersección: VIA TANDA Edificio: CC PLAZA DEL RANCHO Piso: 3 Oficina: 301 Referencia ubicación: JUNTO AL RANCHO SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 023945783 Email: varroyo@cywlegal.com

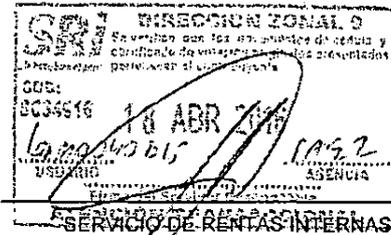
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LAMA040615 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 18/04/2016 10:52:00



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792666597001
RAZON SOCIAL: HIDRO&ENERGIA HOLDING SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 18/02/2016
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

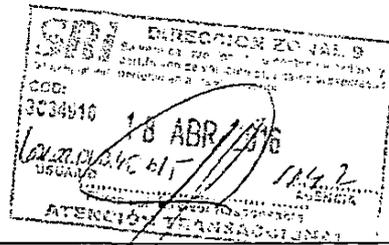
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NAYON Calle: EUGENIO ESPEJO Número: 2410 Intersección: VIA TANDA
Referencia: JUNTO AL RANCHO SAN FRANCISCO Edificio: CC PLAZA DEL RANCHO Piso: 3 Oficina: 301 Teléfono Trabajo: 023945783 Email: varroyo@cywlegal.com

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y coherencia con el documento a mí exhibido, mismo que fue devuelto al notionario.

Quito, a

26 SEP 2016

Jaime Rafael Aspinoza Cabrera
NOTARIO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LAMA040615 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 18/04/2016 10:52:00



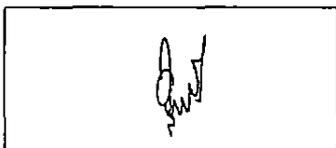
REPÚBLICA DEL ECUADOR 000009

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704686383

Nombres del ciudadano: PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ VEGA JANINA GUADALUPE

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: PONCE HERNAN

Nombres de la madre: ARAY MARTHA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: RUTH EUGENIA ESTACIO ARROBO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.09.26 14:34:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-3394f94525244dd



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170468638-3

APellidos y Nombres
 PONCE ARAY
 ALEJANDRO HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUÁREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 JANINA GUADALUPE
 DÍAZ VEGA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

E11331222

APellidos y Nombres del Padre
 PONCE HERNAN

APellidos y Nombres de la Madre
 ARAY MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-17





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0240 1704686383

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO RUMPAÑA 1
 CANTÓN PARRAQUIA 1 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




CAZON: De conformidad con la Ley Orgánica del Notariado, numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 26 SEP 2016

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTÓN QUITO



QUITO - ECUADOR



Factura: 002-003-000023201

0000010



20161701008000654

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701008000654

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. HIDRO&ENERGIA HOLDING S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIDRO&ENERGIAHOLDING SA	REPRESENTADO POR ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY	RUC	1792666597001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HIDRO&ENERGIAHOLDING S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792666597001

OBSERVACIONES:	RAZON: EN MI CALIDAD DE NOTARIO OCTAVO TITULAR CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA N°20161701008P04522, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HIDRO&ENERGIAHOLDING S.A., OTORGADA POR ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE SELLADA, RUBRICADA Y FIRMADA POR MI, EN QUITO, HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-
----------------	--


 NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000023202

0000011



20161701008O00655

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

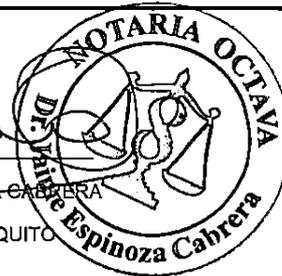
RAZÓN MARGINAL N° 20161701008O00655

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA HIDRO&ENERGIAHOLDING S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701008P00965

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIDRO&ENERGIAHOLDING SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792666597001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HIDRO&ENERGIAHOLDING S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701008P04522

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HIDRO&ENERGIA HOLDING S.A.** No. **20161701008P00965**, otorgada por los señores ANIBAL SEBASTIÁN CÁCERES PAVÓN y ANDRÉS ESTEBAN CHASILLACTA ZURITA, ante mí, el día 12 de febrero de 2016, **TOMÉ NOTA** de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** No. **20161701008P04522** a dicha escritura, otorgada por el señor **ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, ante mí el 26 de septiembre de 2016.- **Quito, 26 de septiembre de 2016.-**


DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL D.M. DE QUITO



0000013



TRÁMITE NÚMERO: 62473

A 5 6 7 3 4 9 7 Y E V E L T F A

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44976
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4435
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704686383	PONCE ARAY ALEJANDRO HUBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA OCTAVA / QUITO / 26/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	HIDRO&ENERGIA HOLDING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 607 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE FEBRERO DE 2016.-

CUALQUIER ENMIENDA, ALTERACIÓN, O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JONAZANA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-TMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Públicos
Cantón Quito